

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/111/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/0449/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a la propuesta de ampliación líquida para dar suficiencia presupuestal a diversas obras públicas del ejercicio 2019.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Con fecha 14 de abril del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/0449/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 15 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a la propuesta de ampliación líquida para dar suficiencia presupuestal a diversas obras públicas del ejercicio 2019.

**SEGUNDO.** - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 6141, programa componente y actividad K0033.C123.0015, F.F. 1100119, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$109,736.87 (Ciento nueve mil setecientos treinta y seis pesos 87/100 moneda nacional), a efecto de suscribir un convenio de liquidación para la obra “Pavimentación de Calle Benito Juárez”, primera etapa en la Comunidad de Puenteillas.
- b) Creación presupuestal a la partida 6141, programa componente y actividad K0033.C116.0026, F.F. 1100119, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$90,216.25 (Noventa mil doscientos dieciséis pesos 25/100 moneda nacional), a efecto de suscribir un convenio de liquidación para la obra “Pavimentación, Banquetas y Guarniciones de la Calle los Corrales, en la Comunidad de Yerbabuena.
- c) Creación presupuestal a la partida 6141, programa componente y actividad K0033.C122.0026, F.F. 1100119, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$84,788.05 (Ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos 05/100 moneda nacional), a efecto de suscribir un convenio de liquidación para la obra “Pavimentación, Banquetas y Guarniciones de la Calle Arado, en la Comunidad de Yerbabuena.

DICTAMEN CHPCPyDI/111/18-21



- d) Creación presupuestal a la partida 6111, programa componente y actividad K0038.C123.0030, F.F. 1100119, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$37,945.20 (Treinta y siete mil novecientos cuarenta y cinco pesos 20/100 moneda nacional), a efecto de suscribir un convenio de liquidación para la construcción de techo firme a base de viguetas de concreto y bovedilla de poliestireno, en la Localidad de Cañada de la Virgen.
- e) Creación presupuestal a la partida 6111, programa componente y actividad K0038.C124.0030, F.F. 1100119, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$44,174.86 (Cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos 86/100 moneda nacional), a efecto de suscribir un convenio de liquidación para la construcción de techo firme a base de viguetas de concreto y bovedilla de poliestireno, en la Localidad de Cieneguita de San Bartolo.
- f) Creación presupuestal a la partida 6111, programa componente y actividad K0038.C125.0030, F.F. 1100119, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$7,883.54 (Siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 54/100 moneda nacional), a efecto de suscribir un convenio de liquidación para la construcción de techo firme a base de viguetas de concreto y bovedilla de poliestireno, en la Localidad de Rancho de En medio.
- g) Creación presupuestal a la partida 6111, programa componente y actividad K0038.C126.0030, F.F. 1100119, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$26,430.85 (Veintiséis mil cuatrocientos treinta pesos 85/100 moneda nacional), a efecto de suscribir un convenio de liquidación para la construcción de techo firme a base de viguetas de concreto y bovedilla de poliestireno, en la Localidad de Buenavista.
- h) Creación presupuestal a la partida 6111, programa componente y actividad K0038.C127.0030, F.F. 1100119, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$26,578.04 (Veintiséis mil quinientos setenta y ocho pesos 04/100 moneda nacional), a efecto de suscribir un convenio de liquidación para la construcción de techo firme a base de viguetas de concreto y bovedilla de poliestireno, en la Localidad de Joya de Lobos.
- i) Creación presupuestal a la partida 6111, programa componente y actividad K0038.C128.0030, F.F. 1100119, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,525.62 (Mil quinientos veinticinco pesos 62/100 moneda nacional), a efecto de suscribir un convenio de liquidación para la construcción de techo firme a base de viguetas de concreto y bovedilla de poliestireno, en la Localidad de la Higuera.
- j) Creación presupuestal a la partida 6111, programa componente y actividad K0038.C129.0030, F.F. 1100119, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$10,847.73 (Diez mil ochocientos cuarenta y siete pesos 73/100 moneda nacional), a efecto de suscribir un convenio de

DICTAMEN CHPCPyDI/111/18-21



liquidación para la construcción de techo firme a base de viguetas de concreto y bovedilla de poliestireno, en la Localidad de Rancho de el Tablón.

- k) Incremento presupuestal a la partida 080802, de remanentes recursos municipales 2019, por la cantidad de \$440,127.01 (Cuatrocientos cuarenta mil ciento veintisiete pesos 01/100 moneda nacional), a efecto de compensar las creaciones presupuestales que anteceden.

## FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a la propuesta de ampliación líquida para dar suficiencia presupuestal a diversas obras públicas del ejercicio 2019, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/111/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostico	de Importe Modificado a su Propuesta
31111-0703	Dirección de Construcción	-	440,127.01	-	-	-	-	440,127.01
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	-	<b>440,127.01</b>	-	-	-	-	<b>440,127.01</b>
080802	Remenentes recursos municipales 2019	-	-	-	-	440,127.01		440,127.01
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	-	-	-	-	<b>440,127.01</b>		<b>440,127.01</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>440,127.01</b>	-	-		<b>440,127.01</b>	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/0449/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

**Lic. José Luis Vega Godínez,**  
**Presidente.**

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,**  
**Secretario.**

**Lic. Virginia Hernández Marín,**  
**Vocal.**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,**  
**Vocal.**

**Lic. María Esther Garza Moreno,**  
**Vocal.**

**DICTAMEN CHPCPyDI/111/18-21**

